UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 447 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT 2020

VISTOS:

El Memorado N° 450-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 914-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorando N° 321-2020-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización sobre prórroga de encargo del Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobada por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 30 de setiembre de 2020 ha concluido la prórroga del encargo al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral Nº 411-UNSCH-R, de fecha 17 de setiembre de 2020;

Que, con Memorando N° 321-2020-UNSCH-OGPP-Ora, de fecha 15 de octubre de 2020, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de dicho encargo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el encargo al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Gestión Universitaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, el encargo al Econ. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE (0307) en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP N° 0007).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 447 -2020-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5000002 Conducción y Orientación Superior

MNEMÓNICO Y META:

0018 00001 0000017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/kelc